



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ELECCIONES ESTUDIANTILES 2023 - DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA VOTAR

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vocal: Profesor Doctor Daniel Barrionuevo y de la señora Vocal: Profesora Doctora Irma Pastor, a fin de considerar el siguiente tema. **VISTO:** Los comicios a desarrollarse durante los días 17 y 18 de mayo del corriente año para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Y **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° del reglamento electoral contenido en OHCS-2018-11-E-UNC-REC establece: "...Se votará con libreta universitaria en la que se dejará constancia de la emisión del voto. En su defecto, podrá votarse únicamente con DNI, CI, LC, LE o credencial universitaria...". Que, por su parte, el Pasaporte también cumple la finalidad de individualización de la persona sufragante. Que el Decreto 744/2019 publicado en el Boletín Oficial, específicamente su artículo 4 expresa que: "...la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes será considerada a todos los efectos Documento Nacional de Identidad, teniendo pleno valor identificatorio en todos los actos públicos y privados en los términos de la ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional N°17.671...". Que en relación a estudiantes cumplen idéntica función la Libreta Estudiantil y la Credencial Estudiantil. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Autorizar a sufragar en los comicios a desarrollarse durante los días 17 y 18 de mayo del corriente año en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba con la siguiente documentación: a) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), b) Cédula de Identidad (C.I.), c) Libreta Cívica (L.C.), d) Libreta de Enrolamiento (L.E.), e) Pasaporte y f) credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes (Decreto N°744/2019) que se exhiba a la autoridad de mesa desde la aplicación "mi argentina". 2) Publíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los presentes.-

